

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de COYHAIQUE  
Departamento de Extranjería

[673] 15/03/2010  
AVF/HSD

N° Interno: 2140740

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURISMO N° 273

COYHAIQUE, 15/03/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

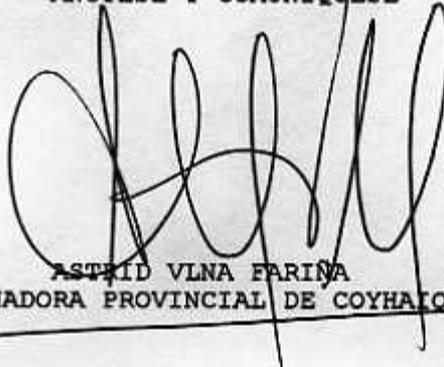
1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Renata BURLAMAQUI BRADFORD de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 11 de Marzo de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°ct 202816, para realizar actividades remuneradas por el plazo de doce días, válido desde el 15/03/2010 hasta 27/03/2010

Contratado por: NATIONAL OUTDOOR LEADERSHIP SCHOOL  
Como: INSTRUCTOR

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 79.454.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ASTRID VLANA FARIÑA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE COYHAIQUE (S)

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo